

CONGRESO NACIONAL DE ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN DEL DIA JUEVES 28 DE SETIEMBRE DE 1.961.

ACTA SOLICITADA POR...:

I.-

Se instala la sesión de Comisión General.

II.-

Se da lectura a un informe del señor Contralor General de la Nación, doctor Víctor Chiriboga Terán, con relación a una comunicación dirigida al H. Congreso Nacional por el doctor Luis Ponce Enríquez, ex-Secretario General de la XI Conferencia Panamericana.

III.-

Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional.

IV.-

Se lee una comunicación de varios ciudadanos por la cual solicitan al H. Congreso Nacional se conceda a la Agrupación "Nuevos Horizontes".

V.-

El Mayor Leonidas Plaza Lasso solicita, mediante comunicación telegráfica, ser escuchado por el H. Congreso Nacional en relación a los sucesos del 19 de Marzo de 1960.

VI.-

Se aprueba un Acuerdo de salutación al Cantón Gonzanapá con motivo de celebrar un aniversario más de su fundación.

VII.-

El doctor Nicolás Augusto Maldonado, electo Quinto Ministro Juez de la Exma. Corte Suprema de Justicia, presta la promesa legal correspondiente.

VIII.

Se instala el Congreso en sesión reservada.

IX.

Se reinstala la sesión pública.

Se aprueba un Acuerdo recomendando a la Junta de Coordinación y Planificación Económica

- XI.- preparar los estudios para un Plan de reabilitación de la Provincia del Carchi.
- XII.- Se aprueba una moción en el sentido de que la Comisión Interna de Presupuesto tome en cuenta las peticiones hechas por la Dirección General de Sanidad.
- XIII.- Nombremiento de Tercer Ministro Juez de la Segunda Sala de la Corte Superior de Guayaquil.
- XIV.- Elección de Tercer Ministro Juez de la Primera Sala de la Corte Superior de Cuenca.(concretación entre el doctor César González Casorla y doctor Aurelio Ordóñez Mora.)
- XV.- Elección de Primer Ministro Juez de la Segunda Sala de la Corte Superior de Cuenca.(concretación entre los doctores Francisco Monsalve Pozo y Aníbal Ochoa.)
- XVI.- Elección de Tercer Ministro Juez de la Segunda Sala de la Corte Superior de Cuenca.(Concretación entre los doctores Carlos Enrique Vintimilla y Arturo Cuesta Haredta)
- XVII.- Se termina la sesión.

EN QUITO, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, se instala la sesión de Comisión General, a las siete de la noche. La preside el Excmo. señor doctor don Carlos Julio Arosemena Monroy, Vicepresidente de la República y Presidente del H. Congreso Nacional; concurren los siguientes H.H. Legisladores:

S. E. M. A. D. O. R. E. S.
Alvarez Barba César
Arizaga Toral Enrique
Orellana José Rubén
Neira Morales Miguel

Arosemena Gómez Otto ... Ontaneda Juan Francisco
Arteaga Plutarco Diogenes ... Riofrío Cemaniego Jorge
Carrera Ortiz Alfredo ... Rosero Calvachi Luis
Yela Primitivo ... Ugarte Molina José
De la Torre Luis Alberto ... Varea Donoso Reinaldo
González Gabrensa Osvaldo ... Velasco Ibarra Pedro
Hidalgo Díaz Telmo ... Veintimilla Alfonso
Nachuca Palacios Darío ... Villagómez Yépez Jorge
Miranda Girón Adalberto ... Zurita Paz y Muñoz Angel
Menéndez Gilbert Osvaldo ...
D. J. P. U T A. D. O. S. ...
Abad Peña Emilio ... Cueva Puertas Río Osvaldo
Acosta Yépez Francisco ... Chacón Moscoso Octavio
Alvarez Tenorio Daniel ... Chávez González Gastón
Anchundia Barros Germán ... Díaz Cañas Aurelio
Borja Martínez Luis Felipe ... Díaz Buenafonte Manuel
Bucaram Elmhaliin Asaad ... García Camus Reymundo
Burneo Burneo Alfredo ... Farah Feres José
Tapia Maldonado Julio César ... Farah Ricaurte Julio
Carrillo Narváez Alfredo ... Grimalva Tamayo Germán
Castillo Carrón Jorge ... Hidalgo Villavicencio Ignacio
Centanaro Gando Humberto ... Iturrealde Darquea Rodrigo
Cuesta Garcés Ignacio ... Larepas Ayerbe Virginia
Cuesta Heredia Genaro ... López de Morán Germania
Malina Calle Milton ... Restrepo Eusse Iván
Mora Bowen Silvio Enrique ... Ribadeneira Echeverría Luis A.
Morán Lucio Miguel ... Salas Mancheno Luis
Naranjo R. Manuel Araya ... Salazar Carrillo Luis René
Navas Cisneros Luis A. ... Sánchez Ibarra José
Ortiz Gutiérrez ... Suárez Morales Rodríguez
Padrón Martínez Julian ... Suárez Veintimilla Rafael
Pico Mantilla Galo ... Tamariz Palacios Francisco

Pólit Ortiz Jorge Alberto
Quinde Burneo Juan Agustín

Yépez Zambrano Carlos
Zavala Ramírez Walter

Actúa el suscrito Secretario titular
del H. Congreso Nacional.

II.- Una vez cumplido lo que se lee un informe del señor Contralor de la Nación sobre la comunicación dirigida al H. Congreso por el señor doctor Luis Ponce Enriquez. Dice así: "Quito, 28 de Agosto de 1961- Excelentísimo señor Presidente de El Ilustre Congreso Nacional, Sr. En su despacho- Excelentísimo señor- Habiendo llegado a conocer el contenido de la exposición que, por Vuestro digno intermedio, ha presentado a consideración del H. Congreso Nacional, con fecha 14 del mes en curso, el doctor Luis Ponce Enriquez, en su carácter de ex-Secretario General de la XI Conferencia Interamericana, ha creído indispensable suministrar datos y elementos suficientes de juicio que permitan un amplio conocimiento del importante asunto al que dicha exposición se refiere, y por el respeto que debo al H. Congreso Nacional y a mi propia persona, investido de la mayor serenidad, y dejando de parte las injurias personales que tal nota contiene, tengo a bien llevar a Vuestra consideración la siguiente información:- 1.- Había manifestado en el Informe de Labores, que las personas a cuyo cargo se encontró la administración de la Secretaría de la XI Conferencia Interamericana hasta Agosto de 1960, tuvieron el esfuerzo, "con el afán de aludir responsabilidades, de aducir que la Secretaría de la XI Conferencia, Organismo encargado del manejo y custodia de bienes y fondos de propiedad del Estado ecuatoriano, era un Organismo Internacional, que, como consecuencia, daba a sus funcionarios y empleados la condición también de empleados internacionales".- Glosando ese párrafo de el informe, el señor doctor Ponce manifiesta, que el Contralor General confunde situaciones totalmente distintas, "como son la calidad de los funcionarios de la Secretaría y el control de los fondos destinados a la preparación de la Conferencia, para de allí deducir una supuesta actitud de evasión en el campo de las responsabilidades". Y a continuación se esfuerza por demostrar que en lo que respecta al segundo aspecto, o sea al control de los fondos que administró, su actitud fue total y completa sujeción a la acción fiscalizadora de la Contraloría, y manifestó:

más bien su constante empleo para que ésta se haga presente. Pero la verdad es que, pese a su alarde de aparente sujeción a la gestión de la Contraloría General, y a pesar de su empeño a hacerse efectiva su acción fiscalizadora, y fué preciso formular cargos económicos en su contra por el incumplimiento de requisitos fundamentales en el manejo de fondos, el doctor Ponce alegó en su defensa y en su afán de eximir responsabilidades, precisamente aquello que trataba ahora de negar, es decir, afirmó que la Secretaría de la XI Conferencia no estaba sometida a las normas de la Ley Orgánica del Hacienda, que regulan el manejo de fondos públicos, nor ser una oficina de carácter Internacional. Y en efecto, cuando la Contraloría General declaró de responsabilidad del doctor Ponce una suma de dinero por haber autorizado el pago de sueldos a un empleado que manejó ingentes valores en bienes y especies de la XI Conferencia, sin haber registrado su nombramiento en la Contraloría, ni rendido caución, ni tomado posesión del cargo, en abierta pugna con lo prescrito por los Arts. 111 y 113 de la Ley Orgánica de Hacienda y, para lo cual el Art. 261 de la misma Ley, ha previsto la sanción que fué aplicada, el doctor Ponce al recurrir al H. Tribunal Fiscal mediante su demanda de impugnación a la Resolución de la Contraloría N° 539, de 27 de Abril del presente año, planteó entre sus excepciones una, en que textualmente dice: que la Resolución se había dictado "sobre materia que no es de competencia de la Contraloría General y con aplicación de disposiciones legales que no obligan a una oficina de carácter Internacional". Para la debida comprobación de mi acerto, tengo a bien adjuntar una copia certificada de la citada demanda de impugnación presentada por el doctor Ponce. Nadie puede desconocer que el pago de sueldos al personal de la Secretaría de la XI Conferencia, así como cualquier otro gasto, incide directamente en el campo de manejo de fondos, y precisamente para este aspecto, el doctor Ponce intentó de evadir responsabilidades, alegando que la Secretaría General como oficina Internacional no estaba obligada a sujetarse a las disposiciones legales que debieron regular su movimiento de fondos, y lo que es más, trató de desconocer la jurisdicción y competencia de la Contraloría, con el inequívoco propósito de que si ésta quedase en la única Juiz de Cuentas para la fiscalización de los fondos públicos fuese declarada sin intervención en el manejo de bienes y fondos públicos.

competencia y jurisdicción sobre la Secretaría de la XI Conferencia, no existe juez alguno con capacidad suficiente para juzgar de esta gestión económica, - No ha existido, pues, en este aspecto, y por lo que dejó indicado, falsoamiento alguno de la verdad por parte del Contralor General, sino únicamente un decidido empeño de que (la) ley se cumpla en cabalidad; sin consentir la pretensión de que en el Ecuador existan personas u organismos que gocen de privilegios, que los hagan de mejor condición que a los demás. - De ninguna manera se ha producido en las aseveraciones del Contralor o en las intervenciones de la Contraloría, confusión o desconocimiento de las normas que entrelazan el régimen internacional de un Estado o uno de los órganos de éste. Se hallan claramente determinadas las funciones que en el campo internacional debía cumplir la Sección de la XI Conferencia Interamericana y quienes prestaban sus servicios en ella, y, por otra parte, las que correspondían al organismo en lo interno y específicamente señala que a la gestión económica se refiere, sin que en este aspecto pudiera prescindirse del cumplimiento de las leyes que imperan en el Ecuador, con mayor razón, tratándose de invertir cuantiosas sumas de dinero provenientes del sacrificio nacional, para lo cual debían regir en todo su rigor la Ley Orgánica de Hacienda y las demás que le son conexas. - 2.- Trata el Dr. Ponce de dar relieve particular a la circunstancia de que, durante el tiempo de su gestión administrativa frente a la Secretaría General, se practicaron numerosas fiscalizaciones a la Cuenta de Caja de ese Organismo, lo que demostraría, según sus afirmaciones, la corrección en el manejo de fondos y la sujeción a la acción fiscalizadora de la Contraloría. - Una afirmación de ese género, acompañada inclusive de la cita de fechas en que esas supuestas fiscalizaciones se habrían realizado, podría impresionar favorablemente y hacer creer en la alardeada sujeción que manifiesta el Dr. Ponce tuvo a la acción controladora y a las leyes respectivas, si no se estableciera su actitud sofística de tomar el todo por la parte y no se conociera explícitamente, y a fondo, cuál es la verdad sobre este asunto. - Se ha de entender que un Organismo que tiene a su cargo el manejo de fondos públicos y la compleja misión de llevar a efecto las importantes obras que demandaron la preparación de la XI Conferencia Interamericana, estuvo categóricamente obligado, en guarda de la responsabilidad de quienes prestdieron dicha

gestión, a organizar un sistema convenientemente planificado de contabilidad que permita en cualquier momento conocer y analizar a cabalidad el estado de cuentas y el destino que se haya dado a los fondos y valores que fueron objeto de esa gestión. Para ésto era menester sujetarse a las claras disposiciones contenidas en el Reglamento de Contabilidad Fiscal que ordena que, aparte de la cuenta de Caja y los libros de Diario de Caja, Mayor y más Auxiliares, se han de llevar también las cuentas correlativas de Bodega, Almacén, Inventarios, etc. Mientras ejerció el doctor Ponce las funciones de Secretario General de la Undécima Conferencia, bajo cuya responsabilidad se desenvolvió la casi totalidad de las inversiones expresadas, no ha existido la Contabilidad que debió llevarse de la manera requerida, sino tan sólo una rudimentaria cuenta del movimiento de Caja en que se registraron simple y llanamente los ingresos y egresos de dineros manejados por la Secretaría General, sin que haya existido la menor alguna de Contabilidad correlativa de Bodega, Almacenes e Inventarios en que puedan revelarse el ingente movimiento de adquisiciones de materiales, especies de diverso género, bienes muebles, etc., cuyo destino y valor por autorizado no ha podido aún establecerse. En consecuencia, las intervenciones de la Contraloría citadas por el doctor Ponce y a las que él califica de Fiscalizaciones a la gestión económica de la Secretaría General, en ningún momento tuvieron el carácter de Fiscalizaciones Generales a dicha gestión, y no se concretaron sino a la única cuenta parcial por revelar nada más que un sector de esa gestión que se llevaba en la Secretaría, que fué la cuenta del movimiento denominado de Caja. Y lo que es más, todas las intervenciones anteriores a la que se terminó el 20 de Diciembre de 1960, no pueden calificarse si no de meras Arqueos de Caja, es decir, que consistieron en una simple comprobación de la existencia de numerarios o valores con vista del saldo que a la fecha arrojare la cuenta de Caja. Pues que, para hablarse de una Fiscalización propiamente dicha de Caja, era menester que además del arquedo se verificara la comprobación y nállib de la regularidad y legalidad de los ingresos y egresos de Caja por el tiempo a que se refiere la Fiscalización. Por tanto, ni existieron Fiscalizaciones generales de la gestión económica de la Secretaría General de la XI Conferencia, porque en élla sólo se había llevado una rudimentaria

taría cuenta de Caja, y de ninguna manera las cuentas correlativas de Bodega, Almacén, Inventarios, que puedan revelar una correcta administración económica y constituir descargo para quien la haya presidido; y, ni siquiera existieron fiscalizaciones propiamente dichas a la única cuenta parcial de esa gestión, o sea, alia del movimiento de Caja, puesto que las intervenciones se redujeron a la comprobación de existencia de fondos como saldo, sin adentrarse en el análisis acerca de la legalidad y legitimidad de ingresos y egresos.-Cabe anotar, sin embargo, que en una de esas intervenciones que se desarrolló en los inicios de la Administración del doctor Luis Ponce Enríquez, y se dejó constancia en actas de 13 de Abril de 1959, ya el delegado de la Contraloría que actuaba, señor Julio Calderón Paz, anotó la ausencia de una Contabilidad apropiada que comprendiera la gestión económica en todos sus aspectos, y díjó normas precisas para su debida organización, sin que en ningún momento se haya atendido a ese requerimiento, habiendo más bien persistido la desorganización inicial en la que por toda justificación del manejo de fondos se llevó únicamente la cuenta del movimiento de Caja.-Al hacerme cargo de las funciones de Contralor General, merced a la confianza depositada en mí por el Congreso Nacional, encontré que se hallaba en curso una Fiscalización a la cuenta de Caja de la Secretaría General, que venía realizándose desde algunos meses atrás y se terminó el 20 de Diciembre de 1960, habiéndose levantado en esa fecha las Actas Fispecativas. A través de esa diligencia se reveló el cúmulo de omisiones de requisitos legales que debieron observarse en el movimiento económico, irregularidades como la ausencia de licitaciones para la celebración de contratos y adquisiciones por ingentes valores; ausencia de presupuestos que regulen en debida forma el ejercicio económico de los años de 1958, 1959 y 1960; descontrol en las importaciones hechas al margen de las normas pertinentes, etc., sumándose a todo ello la inexistencia de las Contabilidades de costos de Bodega, de Almacén e Inventarios, que dan la más clamorosa impresión del caos administrativo.- Con ocasión de haber el señor Alberto Coloma Silva, Secretario General de la XI Conferencia, solicitado al H. Consejo de Estado la exoneración del requisito de citar para la celebración de un contrato que se proyectaba ese año Organizar en sesión del 9 de Diciembre de 1960, adoptó una importante resolución conced

bida en los siguientes términos: "Que la Secretaría de la Undécima Conferencia Interamericana, en el manejo de fondos públicos, fondos del Estado Ecuatoriano, estuvo y, está obligada a sujetarse a las leyes del País y especialmente a la Ley Orgánica de Hacienda". En vista de que había venido primando el criterio de que la Secretaría General de la XI Conferencia era un Organismo creado con privilegios especiales y que no estaba en todo sujeto a las normas de la Ley Orgánica de Hacienda, por tratarse de una oficina internacional, en la referida sesión del H. Consejo de Estado tuve oportunidad de aclarar y distinguir los dos aspectos en que había que considerar a la Secretaría de la XI Conferencia, el uno como oficina internacional en sus relaciones con la O.E.A. y los Estados Miembros, y el otro como Organismo encargado del manejo de fondos para la preparación de la XI Conferencia, encontrándose en este último aspecto sujeta en todo a las Leyes del País y al juzgamiento de la Contraloría. Para la debida información adjunto una copia certificada de la versión taquigráfica de mi intervención en la citada sesión, y además, de los términos en que el H. Consejo de Estado se pronunció en este asunto.- Importantisimo fué este pronunciamiento del H. Consejo de Estado que permitió afianzar la competencia de la Contraloría para que pueda verificar un examen y Fiscalización de la gestión económica de la Secretaría de la XI Conferencia, ateniéndose a todos los requisitos legales que debieron observarse de acuerdo con las leyes pertinentes que seguramente habían sido desatendidas en la creencia de que ese organismo gozaba de privilegios especiales. A esto se refería la expresión que consta en mi informe y que textualmente dice: "establecida así la Jurisdicción y competencia de la Contraloría, con fecha 20 de Diciembre de 1960, se procedió a realizar una Fiscalización de la Caja de la Institución, a cargo del Jefe del Departamento Económico, encontrándose responsabilidades que dieron lugar a las respectivas glosas".- Comentando esa expresión sostiene el doctor Ponce que hay suspicacia de parte del Contralor, "pues quienes lean este párrafo, dice, tienen sobradra razón para pensar que la Secretaría General de la XI Conferencia Interamericana, que tuvo a su cargo un presupuesto de Ciento Treinta y Nueve Millones Doscientos Mil Sucre, sin que nadie conociese el manejo, en inversiones de tan cuantiosos fondos, y la verdades, MM. Legisladores, que solamente

la Fiscalización de 20 de Diciembre de 1960, permitió conocer la inexistencia de datos y elementos contables que justifiquen la gestión económica de la Secretaría General en el periodo de actuación del doctor Ponce, porque hizo indispensable que la Contraloría se empleara al fondo, para, colaborando con la Comisión mixta del H. Congreso Nacional, tratar de ahondar en la realidad y reconstruir el immenseo andamiaje de muchos millones de sucrees que no tenían la debida justificación de su destino, por no existir la Contabilidad en la forma que un rudimental sentido de responsabilidad habrían aconsejado llevarla. Antes de la Fiscalización de 20 de Diciembre de 1960, fácil habría sido que el doctor Ponce hiciera pasar la rueda del molino de su afirmación de que las numerosas supuestas Fiscalizaciones de su gestión económica, que anteriormente se habían practicado y que, a decir de él, no revelaron observación alguna, le exoneraban de toda responsabilidad. Pero cuando se advierte que todas esas diligencias no constituyeron Fiscalizaciones propiamente dichas, sino meros arqueos del movimiento de Caja, que no es sino un aspecto o un sector de la gestión económico-administrativa de un Organismo; cuando se toma en cuenta que en una de esas primeras intervenciones de la Contraloría se le requirió ya al doctor Ponce la necesidad de organizar debidamente la Contabilidad, a lo cual hizo caso omiso durante toda su administración; cuando se piensa que no existieron las cuentas de Bodega, Almacén e Inventarios y que por tanto nunca pudieron haber sido fiscalizados, ni se puede conocer hasta la fecha el immenseo movimiento de importaciones o de adquisiciones en el interior, y peor su precio, pormenorizado ni el destino que se haya dado a esos bienes; no podrá, entonces, entender a cabalidad que el doctor Ponce no puede lavarse las manos con el solo argumento de que el movimiento de Caja de la Secretaría a su cargo haya sido objeto de varias intervenciones de parte de la Contraloría. - Queda en pie, en consecuencia, la ineludible obligación de la Contraloría General, como Juez de Cuentas, para exigir al doctor Ponce la cabal justificación de su gestión económico-administrativa, para así responder al clamoroso interrogante del pueblo ecuatoriano sobre el destino que se haya dado a los millones de sucrees que con immenseo sacrificio aportó el país, para la preparación de la Undécima Conferencia, sin que pueda ser, justificación y medida, sino un sarcástico grito.

to de irresponsabilidad, el decir simplemente que los Palacios construidos se hallan en pie para proclamar la efectiva inversión de fondos, pues por lo menos el pueblo querían conocer el costo de los mismos. -Necesario es aclarar que la Fiscalización de 20 de Diciembre de 1960, no arrojó resultados definitivos en lo que al establecimiento de responsabilidades se refiere, sino en una mínima parte; ya que, en primer lugar, ella no pudo hacerse sino sobre la cuenta del movimiento de Caja que en forma rudimentaria se había llevado, y sus resultados quedaban en todo caso sujetos a la formulación de las cuentas de Bodega, Almacenes, inventarios, Contabilidad de Costos, etc., labor que, dado el ingente movimiento habido, es ardua y difícil, y en la que se han tan empeñados tanto la Comisión mixta del H. Congreso Nacional, como la Comisión de la Contraloría. -3.-Particular énfasis y especial importancia ha dado el doctor Ponce en su exposición, a la circunstancia de que la Contraloría General haya aprobado cuentas que tienen relación con la Secretaría General de la XI Conferencia, durante el tiempo de su gestión administrativa y con el mismo notorio alarde sofístico de impresionar tomando el todo por la parte, dice textualmente: "Además, la Contraloría recibió con la debida oportunidad las cuentas mensuales y los respectivos comprobantes, justificativos de los gastos; los mismos que integralmente fueron aprobados por los señores Contralores, doctor Víctor Hugo Bayas y doctor Víctor Chiriboga Terán, con la constancia, sin excepción alguna, de que han sido llevadas de conformidad con las prescripciones legales y liquidadas sin ningún alcance en su contra". Y a continuación dí un detalle de las Resoluciones aprobatorias de cuentas. -Quien lea o escuche esas expresiones, y más aún la afirmación tan genérica y en plural de que las "cuentas mensuales y los respectivos comprobantes justificativos de los gastos fueron integralmente aprobados", podría creer que existieron y fueron presentadas a la Contraloría, y merecieron su aprobación, todas las cuentas de la integración económica de la Secretaría de la XI Conferencia. Pero esa afirmación, así tan ampliamente concebida, es categóricamente falsa y temeraria. -La gestión económica de un Organismo sólo puede revertirse íntegramente a través de todas las cuentas que justifiquen y comproueben exhaustivamente el movimiento no sólo de los fondos, sino también el de los valores, especies y bienes de diverso orden, más aún tratarse de la Secretaría General de la XI Conferencia, que funcionó

no una gran empresa constructora y, por tanto sus fondos se determinaron en su casi totalidad a la adquisición e inversión de materiales y especies de todo orden y al aprovisionamiento de útiles, muebles, maquinarias y equipos, circunstancias que hacen tanto más necesarias e indispensables las cuentas de Bodegas, Almacenes e Inventarios, pues sólo con ellas podría comprobarse la inversión o destino de los citados bienes. Y precisamente las cuentas que no han sido formuladas ni presentadas a la Contraloría, por todo el tiempo de la gestión del doctor Ponce, son las cuentas de Bodegas, Almacenes e Inventarios de alguna clase, pues, que se afirme, de modo tan general, que las cuentas fueron presentadas y merecieron la aprobación de la Contraloría, con lo que el doctor Ponce hasta pretendiera que su responsabilidad quedó absuelta, lo único que llegó a presentarse a la Contraloría por todo el tiempo de la administración del ex-secretario de la Conferencia, doctor Ponce, fué la CUENTA del movimiento de Caja, es decir, la simple demostración de Ingresos y egresos de fondos, quedando por consiguiente a cargo del ex-secretario mencionado, como responsable general de la organización de la Secretaría y de su gestión económica, el gran vacío de la demostración y justificación del movimiento y destino de bienes y especies, a cuya adquisición se destinaron gran parte de los fondos que administró. Ha sido, en consecuencia, solamente un aspecto de la gestión económica, el del Movimiento de Caja, el que fue presentado a la Contraloría, y para la debida comprobación de los list. Legisadores, me permitió adjuntar copias fotostáticas de los oficios de remisión de las citadas Cuentas del Movimiento de Caja, y más aún esa cuenta del movimiento de Caja ni siquiera comprendió la demostración de todos los fondos manejados por la Secretaría General de la XI Conferencia, pues hasta la fecha no ha llegado a presentarse la Cuenta de los fondos provenientes del empréstito de US\$ Dls. 21300.000,00, cuya inversión se desconoce en absoluto, habiendo el ex-Secretario, doctor Ponce y el ex-Jefe de la Sección Económica, señor Pedro Trasversari, alegado el fútil pretexto, según puede verse textualmente en la página 5 del Acta de fiscalización de la Cuenta Caja, levantada el 20 de diciembre de 1960, de que "de conformidad con los términos del acuerdo de entendimiento para el servicio de esa línea de crédito, los documentos originales de las inversiones en

tugadas con aplicación al empréstito, tienen que mantenerse por un lapso determinado, en la Secretaría General de la XI Conferencia Interamericana; a la disposición de los funcionarios representantes de ICA, a fin de que, en cualquier momento, éstos se hallen en capacidad de examinarlos y comprobar que las inversiones correspondientes a los fines para los que estableció la línea de crédito. Como se verá, la argumentación transcrita, no justifica de manera alguna la falta de presentación de esa Cuenta; por tanto, cuantiosos valores, pues, si bien la Institución extranjera que concedió el empréstito pudo haberse reservado el derecho de velar porque esos fondos se inviertan en los fines convenidos, de ninguna manera podían sustraerse al control y fiscalización de la Contraloría de acuerdo con las leyes ecuatorianas. Ahora bien, en lo que respecta a la aprobación por parte de la Contraloría de las únicas cuentas que la Secretaría General en la Conferencia presentó por el período de administración del doctor Ponce, o sea, las Cuentas del Movimiento de Caja, necesarios distinguir los dos medios fundamentales con que la Contraloría cuenta para juzgar o controlar una gestión económica; en primer lugar, la revisión propiamente dicha de cuentas que se hace en los respectivos departamentos de la Institución, que no es sino el examen de la cuenta en la forma que se la presenta y por los méritos que presente en virtud de los documentos que respalden el movimiento contable que se trate de demostrar; y, por otra parte, las fiscalizaciones que se practican en las oficinas de los respectivos rindentes de cuentas, con la intervención de fiscalizadores de la Contraloría, siempre que el Contralor General lo tuviere a bien, y, por las que se puede conocer directamente la forma en que se conduce una gestión económica, ya que las fiscalizaciones pueden comprender además del estudio de la juridicidad y legitimidad de ingresos y egresos, también una investigación sobre la veracidad de los mismos, y sobre los actos económico-administrativos en general de la Dependencia u organismo fiscalizado. Del detalle que en su nota exhibe el doctor Ponce, puede verse que en los primeros días de su actuación frente a la Contraloría General, han sido aprobadas las Cuentas del Movimiento de Caja de la Secretaría de la XI Conferencia, por los meses de Septiembre de 1959 y Agosto de 1960, mediante las Resoluciones Nros. 01, 02, 03, 19 y 20, todas de fecha 19 de Septiembre de 1960, habiendo hasta suscrita por el Contralor General.

y contando, desde luego, con su autorización general, las tres primeras, el señor Julio Baldassari que desempeñaba entonces el cargo de Interventor General y es un antiguo y experimentado funcionario de la Contraloría, y las dos últimas, el señor Subcontralor General. La actuación de los citados funcionarios, a nombre del Contralor, estuvo estrictamente ceñida a la Ley y al procedimiento, pues que, habiendo llegado a sus Despachos los proyectos de Resolución respectivos, luego del estudio practicado por el Departamento de Revision y Auditoria, debían decidir únicamente por el mérito que prestaban las cuentas que aprobaron y por los datos y documentos que respaldaban el simple movimiento de ingresos y egresos de fondos, en que consiste una Cuenta del Movimiento de Caja, sin que hayan podido entonces prever los resultados de la fiscalización que se estaba practicando en la Secretaría General y que sólo terminó meses después o sea el 20 de Diciembre de 1960. Pero, terminada la fiscalización, y una vez que se levantaron las Actas de 20 de Diciembre de 1960, en que, aparte de establecer responsabilidades derivadas del conocimiento directo de Ingresos y egresos de fondos constantes de la única Cuenta existente del Movimiento de Caja, se revela que aún ésta era incompleta por no haberse formulado la cuenta del movimiento relativo a los fondos provenientes del empréstito de ICA y se describió la magnitud del trabajo que era menester realizar para llegar a resultados definitivos, en virtud de la inexistencia de las cuentas correspondientes de Bodegas, Almacenes e Inventarios, que debían ser formuladas o reconstruidas a base de documentos dispersos, por no existir un archivo organizado, lo cual hace de ellos perennes dátos que debían obtenerse con acuciosa prlijidad de fuentes diversas; el Contralor General, aparte de designar una comisión fiscalizadora que verificará ese trabajo colaborando con la Comisión mixta del II Congreso Nacional, que había sido designada para investigar y fiscalizar la gestión económica de la Secretaría General, acudió también a la facultad que le confiere el art. 260 de la Ley Orgánica de Hacienda, y reabrió a nuevo estudio las únicas cuentas que habían sido presentadas y aprobadas y que correspondían simplemente al Movimiento de Caja, dejando sin efecto todas las Resoluciones aprobatorias que sobre éstas habían recaido. Me permito adjuntar una fotocopia del decreto de reapertura de cuentas dictado el 15. del Febrero del

año en curso." La citada disposición legal que crea la Institución de la reapertura, faculta al Contralor General para que dentro de los tres años siguientes a la fecha del finiquito, ó sea de la Resolución aprobatoria de una cuenta, pueda volver a examinarla, por propia iniciativa, cuando aparecieren "que una cuenta finiquitada adolece de fraude, o error de cálculo, o cuando, por el examen de la misma y otras cuentas, o por otro medio, se descubirerán hechos nuevos que evidencien errores, falsoedades, omisiones, duplicaciones u otras infracciones". La reapertura se extenderá a todas las cuentas del Movimiento de Caja presentadas por Pedro Trasversari y que corresponden al período íntegro de actuación del doctor Ponce, y no podrá dictarse la Resolución definitiva sobre éstas sino cuando la Contraloría obtuviere los datos necesarios por los resultados de la fiscalización que se está verificando a toda la gestión económica de la Secretaría General de la XI Conferencia, por el tiempo indicado. Como en el detalle de Resoluciones aprobatorias de la Cuenta del Movimiento de Caja, exhibido por el doctor Ponce en su nota, existe una que tiene fecha 29 de Junio del año en curso, es decir, posterior al decreto de reapertura, es preciso advertir que ella se refiere únicamente al movimiento de Caja habido en los días del 1 al 20 de Setiembre de 1960, en que esa Cuenta estuvo intervenida por la Contraloría para verificar la entrega al nuevo Jefe de la Sección Económica que sucedió a Pedro Trasversari, y si en esos días hubo egresos, ellos corresponden a pagos por servicios indispensables. En conclusión, la Contraloría no ha aprobado ni terminado el juzgamiento de la gestión económica íntegra de la Secretaría General de la XI Conferencia por el tiempo de actuación del doctor Luis Ponce Enriquez, y por la que él responde como Jefe de esa administración, pues para que ello suceda es menester que hayan sido aprobadas y juzgadas todas las cuentas de Caja, Bodegas, Almacenes, Inventarios, etc., que son coorelativos entre sí y, aún tratándose de las únicas cuentas del Movimiento de Caja que fueron presentadas que no representan sino un sector de la gestión económica, ha quedado sin efecto la aprobación que sobre ellas había recaído, hasta tener los resultados que se esperan de la formulación y reconstrucción de las Cuentas de Bodegas, Almacenes, Inventarios, y de la misma Cuenta de Caja en lo relativo a otros fondos que no han sido contabilizados como los prove-

uientes del empréstito de ICA, trabajo que se halla en marcha.- El señor doctor Ponce pone de manifiesto, como una elocuente prueba de descargo a su favor, la nota que con el N°2522, de 8 de Febrero de 1960, le ha dirigido el señor doctor Víctor Hugo Bayas, que en esa fecha era titular de la Contraloría. Ro me, corresponde responsabilizarme por las opiniones que privada u oficialmente haya emitido el doctor Bayas, pero, aún sin considerar esa salvedad, si se lee con detenimiento aquella nota, se verá que sólo abona para la Cuenta del Movimiento de Caja, y la verdad es que "tan entusiasta como juiciosa certificación", a decir del doctor Ponce, no podía extenderse más, porque la Contraloría a esa época sólo conocía de las Cuentas del Movimiento de Caja enviadas por Pedro Trasversari, y los anqueos que se practicaron sólo fueron operaciones comprendidas de la Caja y nada más. - Luego de la amplia explicación precedente, ya innecesario referirme a la reiterada afirmación del doctor Ponce, en el sentido de que el Contralor General cometió una falsoedad y se contradice al expresar en el Informe de Labores presentado a vuestra consideración, que en la Secretaría General de la XI Conferencia, por el tiempo de la administración presidida por el doctor Ponce, no existió Contabilidad; ya que se halla suficientemente aclarado que la simple Cuenta del Movimiento de Caja, no puede constituir Contabilidad exigida por las normas legales que nos rigen y el más mínimo sentido de responsabilidad de un funcionario que preside una gestión económico-administrativa, de tanta importancia como fue la de la Secretaría General de la XI Conferencia. - En el Acta levantada como consecuencia de la intervención del Visitador de la Contraloría, señor Julio Calderón, el 13 de Abril de 1959, es decir a los pocos meses de la administración del doctor Ponce, encontrados ya ésta advertencia: "Al efecto, por tratarse de una Sección que opera desde poco tiempo atrás, y que tiene un movimiento variado en contratos de construcciones, construcciones por administración directa, adquisiciones y aprovisionamiento, administración, etc., se establecen los fundamentales principios contables en el Anexo de Instrucciones, a fin de que éstos constituyan una guía práctica de sujeción a las normas dictadas por la Contraloría". Y luego, dentro de las mismas Actas, leemos también el siguiente párrafo: "Concejalas inversiones en la construcción de las varias obras que tiene

■ su cargo la Secretaría General, se precisan en las operaciones económicas demostradas por esta Sección, el conocimiento y apreciación de las mismas inversiones y obras, requiere de la formación de estados contables, con las convenientes clasificaciones de conceptos, así como del respectivo estudio de las cuentas de los Bodegueros, en las construcciones bajo administración directa, y la observación objetiva del estado de los trabajos, en las obras bajo contratos. En consecuencia, se deben formular tales estados contables y apreciaciones, para deducir su situación frente a las inversiones realizadas. Así también en lo relativo a adquisiciones de inmuebles, y otros bienes de inventarios permanentes y uso de oficinas, se ha solicitado la formación de inventarios y la indicación de los numerales y más referencias de dichas adquisiciones". Y con mayor razón podía afirmar que durante la administración del doctor Ponce no existía Contabilidad en la forma en que ésta se ha de entender legalmente, cuando en el Acta de Fiscalización del 20 de Diciembre de 1960, se lee lo siguiente: "Se da especial constancia que en la Secretaría General de la XI Conferencia Interamericana no se ha llevado Contabilidad, sólo simplemente una Cuenta de Caja desarticulada y mal llevada; no existe Libro Diario, ni el Mayor, ni los Auxiliares neoescririos; jamás se efectuó un sólo balance; nunca se conoció el Movimiento presupuestario de los años 1958, 1959 y 1960. El empréstito de U.S.Dls. 24300,000 concedido por ICA, los reembolsos, las inversiones, las importaciones, etc., no se hallan registrados en una Contabilidad general que debió formularse desde la iniciación de las obras; por este motivo, se ignora el costo de los materiales importados, el costo de las obras ejecutadas, las existencias sobrantes en las Bodegas, los inventarios de muebles, equipos, etc., y, en general se desconoce el activo y el pasivo, que le facilite conocer las disponibilidades con que cuenta la Secretaría General de la XI Conferencia Interamericana, para atender los varios servicios que aún la faltan realizar". Finalmente, el señor doctor Ponce acusa al Contralor de "falta de acción funcional frente al contrato suscrito por muy apreciables valores por la Secretaría General de la Undécima Conferencia, después del 9 de Diciembre de 1960, sin sujeción a las leyes nacionales y sin el requisito de informes previos del señor Contralor". Y como ejemplos cita el contrato celebrado con la International Business Machine por el mismo

valor de TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES. Apenas inició la administración el señor don Alberto Coloma Silva, que sucedió al doctor Ponce, en el cargo de Secretario General de la XI Conferencia, la Contraloría tuvo especial cuidado, en vista de la desorganización que, en esa dependencia, había existido, de enviar un fiscalizador que diera los consejos apropiados e intervíniera en una debida sistematización de la Contabilidad de esa gestión económica. Como resultado de esa labor, tengo a bien presentar como anexos, copia del Informe que luego de una visita hecha por el señor Subcontralor y Director del Departamento Jurídico de las oficinas de la Secretaría de la XI Conferencia, me presentaron los mencionados funcionarios. Respecto a Contratos que, según el doctor Ponce, se habían celebrado con omisión de requisitos legales, durante la administración que le sucedió, desconozco de cuáles se traten, pero tiene la seguridad el señor Presidente y los Hs. Legisladores, que si existiere alguno que así se haya celebrado, el Contralor aplicará las sanciones contempladas por la Ley, una vez que juzgue las cuentas respectivas. Sin embargo, como la afirmación del doctor Ponce es tan vaga y sólo concreta como ejemplo el contrato celebrado con la I.B.N., que ha tenido por objeto el arrendamiento del equipo de traducción que debía servir en la XI Conferencia Interamericana, tengo a bien indicar que, en vista del aplazamiento de la Conferencia, no ha llegado a efectivizarse el pago del precio de US.Dls. 39.000,00. La Secretaría de la XI Conferencia se ha comprometido únicamente a pagar la suma de US.Dls. 3.000,00, para cubrir los gastos de embalaje, manipulación y embarque del equipo que llegó hasta Guayaquil, el mismo que hubo de ser devuelto por el aplazamiento de la Conferencia. A menos que se trate de los Contratos que por celebrarse con aplicación a fondo del Presupuesto General del Estado, requiere del informe previo del Contralor previsto por el Art. 68 de la Ley Orgánica de Hacienda, la Contraloría General no puede conocer de los Contratos que celebra una Institución, sino una vez que se presenten las cuentas respectivas. Por tanto, ya sea en lo relativo al Contrato citado o a cualquier otro que la Secretaría General, durante su última administración, haya celebrado con alguna omisión legal, al momento de dictar su fallo sobre las cuentas, la Contraloría aplicará sin discriminación alguna las sanciones que la Ley contempla. Me será muy grato proporcionar al señor

Presidente y a los H. Legisladores cualquier información adicional que se requiera.- Del Excellentísimo señor Presidente, muy atentamente, - DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, - Dr. Víctor Chiriboga Terán, - Contralor General".

Se dispone que pase a la Comisión de Fiscalización.

Se lee una comunicación del señor Ministro general de Justicia de la Nación remitiendo un Proyecto de Reformas a la Constitución que contempla representación funcional de la Función Judicial. Dice así: "Ofc. N° 2703-MFO-Quito, a 27 de septiembre de 1.961- Señor Presidente del H. Congreso Nacional,- En su despacho-Señor Presidente:- En los Diarios de hoy se inserta la información de que la H. Cámara del Senado en su sesión de ayer ha considerado reformas a la Constitución Política vigente en lo relativo a las más altas instancias de Superintendencias Funcionales para la Integración de ese respetable Organismo.- En la creencia de que difícilmente se podrían encontrar mejores y más sólidos fundamentos que los que existen a la Función Judicial de la República para contar en esa H. Cámara con un Senador Funcional que la represente, haciendo valiosa la ocasión presentada, me cumple el deber de acompañar a usted copia certificada de la parte pertinente de mi informe al H. Congreso Nacional de 1.956, en que al ponderar las realidades históricas, jurídicas y de organización del Estado Ecuatoriano es del todo lógico y procedente la conformación de la H. Cámara del Senado con un Senador Funcional por la Función Judicial de la República; como lo aprobara por unanimidad el Primer Congreso Judicial del Ecuador, al ejercicio de cuya Presidencia he impuesto la obligación de procurar, con esta oportunidad, la práctica de una de sus más importantes Resoluciones.- Si por la historia, la vida de la Función Judicial es la de una eterna postponición en el eficaz cumplimiento de su propio destino, en lo que mira a sus relaciones jurídicas con las otras funciones del Estado, es la única que se halla proscripta de una representación directa ante el H. Congreso Nacional; a pesar de que tiene como ninguna otra los mayores nexos de cercanía con él, porque sus sanciones como ninguna otra tienen su vez entre sí y reciprocamente por medio de sus correspondientes órganos de la Vicepresidencia de la República en representación de su presidente (valiente) el H. Congreso Nacional y la de este por conducto del H. Presidente (valiente) el H. Congreso Nacional".

sistencia del d^o Congreso Nacional, que es a su vez Vicepresidente de la R^pública, ante la Ejecutiva, sin que por lo mismo la exclusión de la Función Judicial se justifique de ninguna manera en la organización jurídica del Estado sin un verdadero detrimento de toda Justicia, ponderación de su positiva igualdad ante las demás y de un necesario y conveniente aporte de su técnica para la elaboración de la obra legislativa que tiene su inmediata vigencia en la permanente aplicación de la Ley. -Conforme a la vida del Estado Ecuatoriano los sabios preceptos de la Ciencia Política contemporánea, es inadmisible que el Poder P^{iblico} que se ejerce por igual dentro de sus respectivas esferas por las funciones del Pst-do, se continúe practicando en escasos deprivados de las específicas finalidades que a cada una de ellas corresponde, con manifestas y deplorables diferencias en la obra armónica y conjunta de una común teología estatal. -Mucho agradeceré a usted, señor Presidente, que por ser el asunto que me ocupa de una positiva conveniencia nacional, sirva dar a esta petición el trámite que corresponde, a fin de que el H. Congreso Nacional se pronuncie sobre esta imperativa necesidad de la función judicial de la República, como consta de la anterior Resolución del Primer Congreso Judicial del Ecuador. -Del señor Presidente, muy respetuosamente, -D^oS., D^oH. Y LIBERTAD, (r) D^o. Alfonso María Bowen, -MINISTRO FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA NACION, ".

EL DIPUTADO MIGUEL VILLAVICENCIO

IGNACIO. -Señor Presidente: Huelga los comentarios sobre este importante documento del señor Ministro Fiscal General de Justicia de la Nación. En tal virtud, yo solicito a S.E. que se sirva nombrar una Comisión Mixta del Congreso Nacional, a fin de que estudie esta petición de la función judicial y todas las otras peticiones que sobre este mismo motivo existan en el Congreso y de las cuales no ha dado noticia la prensa nacional. Yo solicito, muy respetuosamente, señor Presidente, que Uds. se sirva nombrar esta Comisión Mixta, a fin de que estudie esta justísima petición, este planteamiento muy justo de la función judicial Ecuatoriana.

EL H. SEÑOR PRESIDENTE: No hay inconveniente alguno en que este petición que formula el Ministro Fiscal General de la República pase a una Comisión Mixta que bien podría constituirse por los diputados que correspondan a cada Cámara.

Comisiones de Legislación de ambas Cámaras. En cuanto al otro pedido, me permite informar que algunas ya se encuentran en trámite. En todo caso, se hará como lo solicita el señor Legisrador.

En la sesión de hoy, EL H. DIPUTADO HIDALGO VILLAVICENCIO IGNACIO; No es sobre eso, señor Presidente. Si peticiones similares existen sobre este mismo motivo, de dar Representación Funcional a otras fuerzas vivas de la Nación,

Se ordena que el Proyecto pase a las Comisiones de Constitución y Legislación de las dos Cámaras.

Durante la Comisión General han ingresado al recinto de la Cámara los siguientes H.H. Legisladores:

S E N A D O R E S . . .

Alvarez Saá Rodrigo	Carvajal Edmundo
Alarcón Falconí Cristóbal	Chávez Estrella Gustavo
Arriales Valdivieso Rafael	Dávila Meza Jorge
Estupiñán Tello Julio	Loza Adolfo
Flores González Alberto	Montalvo Milton Eduardo
Guerrero Villacís Carlos	Riofrío Luis Antonio
González Cabrera Marco Tulio	Sajazar Chávez César Augusto
Icaza Roibós José	Silva del Pózo Gabriel
Littuma Arizaga Alberto	
	D. I. P. O. T. A. D. O. S. . .
Maldonado Nicolás Augusto	Ortiz Stefanuto Nelson
Marin Barreiro Raúl David	Sampedro Francisco

III.- A las siete y cuarenta y cinco minutos se instala la sesión formal de Congreso Pleno. A las siete y cuarenta y cinco minutos se instala la sesión formal de Congreso Pleno. A las siete y cuarenta y cinco minutos se instala la sesión formal de Congreso Pleno. Se lee una comunicación de varios ciudadanos que solicitan al H. Congreso Nacional condecorar a la Agrupación "Nuevos Horizontes". La comunicación dice: "Quito, a 28 de septiembre de 1961. Señor D. Doctor CARLOS JULIO ARROZ MENDOZA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL." En su despacho, el señor Presidente de la Comisión del Chimbocazo ha sido testigo de una honda lágrima cuando oyó tristes asecciónistas que extraviaron sus hijas. Al mismo

tiempo, una actitud heroica, viril, digna del hombre en su perfección, ha demostrado el alto y noble espíritu de los jóvenes ecuatorianos que pertenecen a la Agrupación Nuevos Horizontes. Ellos, sin importarles su vida misma, orientados por la bella responsabilidad que entraña el salvar la de los compañeros caídos, han dado un hermoso ejemplo al País de prolijismo, decisión y alta moral, precisamente en estos tiempos en que el individualismo egoísta y el interés personal traten de demoler las altas calidades ecuatorianas del espíritu que, valerosamente, resistirán como nuestras montañas andinas a todos embates, más aún cuando compatriotas nuestros son capaces de dar una lección esplendorosa como la del Grupo Nuevo Horizontes. - Creemos interpretar el sentimiento nacional que trastornado de dolor conocí de la tragedia producida en el Chimborazo, sentimiento que, sin ser una paradoja, se convirtió en un estremecimiento de gratitud para los jóvenes compatriotas nuestros que, con desquiciada perseverancia en verdaderas admirables, salvaron vidas y consagraron para nuestro país un alto título internacional de generoso cumplimiento de las sagradas misiones del hombre civilizado. Por esta razón pedimos, del modo más fervoroso y encarecido, que el Congreso Nacional auténtico representante del pueblo ecuatoriano, concediere a la Agrupación Nuevos Horizontes, así como a los valerosos socios de dicha Institución que acájase, se escribir en la historia del análisis una página admirable y fortalecedora del señor Presidente del Congreso Nacional. - Muy atentamente, (f) Dr. Juan Pablo Carvajal-Ledo, Alfonso Maldonado-Torres, Luis Avilés, Dr. Mariano Garcés G., Dr. Fernando López, Alberto Atahualpa Espinoza P., Srta. Piedad Viteri P., Sr. Carlos Jaramillo A., Sr. Hugo Maldonado-Sr. Alfonso Sánchez H., Srta. Ana Lalaiza-Sra. Inés de Contreras-Sr. Hugo Viteri P., Dr. Aníbal Villagómez-Srta. Lía García-Lara-Sra. Piedad de Viteri-Srta. Elsa Giffenates-Carvajal, Parraga-Sr. Tomás Lira-Sr. Carlos Sandoya-Lr. Carlos Jarrín-Sr. Jorge Navas-Sr. Amable Saville-Sr. Baaton Charpentier-Sr. Luis León-Sr. Manuel Zúñiga-Sr. Joaquín Narango-Sr. Venancio Suárez-Sr. Juan Cuenca-Sr. Quiquendo Vega-Sr. Nestor López-Sr. José Aníbal Llerena-Sr. Amable Coronado-Sr. Augusto Arroyo-Sr. Víctor Heredia-Sr. Carlos Quiriboga-Sr. Alfonso Maldonado-Sr. Joaquín Campuzano-Sr. Francisco Rodríguez-Sr. Faustino Rosero-Sr. Gustavo Mena-Sr. Luis Luna-Sr. Roberto Machaca-Sr. Jaime Alfaro-Sr. Carlos Enriquez-Sr. Luis Rodríguez-Sr. Jaime Davilla-Sr. Victor Henao-Sr. Amable Coronado P., Sr. Ciprián Armas-Sr. Cristóbal Cáceres-Sr. Eduardo Hurtado-Sr. Enrique Martínez-Sr. Aníbal Gallegos-Sr. Luis Yáez-Sr. Alfredo Yáez-Sr.

Sr. Luis Contreras-Sra. Melida de Jatamayo-Sr. Fermín Silva-Sr. Leonidas Monge-Sr. Alfonso Alencastró-Dra. Luz Loza-Dr. Arquidamo Largua-Sr. Oswaldo Albornoz-Sr. Galo Lucio-Sr. Mauro Peñaherrera-Sr. Julio Centeno-Sr. Edgar Narváez-Sr. Gabriel Chiriboga-Sra. Antonietta de Rodríguez-Sra. Bertha Yépez Z.-Sra. Bily Kíbar-Sr. Alfonso Muñoz-Sra. Jorge Lara-Sr. Manuel Moreno-Sr. Oliverio Heiver-Sr. Luis Castellanos-Sr. Miguel Lucero-Sr. Gustavo Vaca-Sra. Teresa Dugue-Sra. Laura Rulova-Sra. Leonor Orquera-Sra. Angela Medoya.

EL H.DIPUTADO ALARCON SAMMIGUEL ENRIQUE.-
Señor Presidente: A través de los diarios hemos conocido la heroica tarea realizada por estos jóvenes de "Nuevos Horizontes". La labor de ellos ha sido patriótica y valiente, y actitudes de éstos, debe estimularse, y yo creo que el Congreso debe atender favorablemente la solicitud que ha sido conocida en este instante y leída por el señor Secretario.

EL H. SEÑOR PRESIDENTE: En consideración esta petición que formula un grupo de ciudadanos al Congreso Nacional en reconocimiento a la labor que desarrolla esta agrupación "Nuevos Horizontes". En consideración, en primer lugar, la recomendación al Ejecutivo para que condecorare a esta Organización y luego el Acuerdo de congratulación por parte del Congreso Nacional.

EL H. DIPUTADO SÁEZ VAINTIMILLA RAFAEL.-

Señor Presidente del H. Congreso Nacional, señores Legisladores: Realmente la Patria se ha sentido conmovida con la epopeya ocurrida en la cima del Chimborazo. Un grupo de valientes jóvenes ecuatorianos y de valientes jóvenes japoneses han escrito una página de heroísmo y una página de solidaridad humana, realmente extraordinaria, que merece el homenaje del Congreso Nacional. La petición presentada por numerosos ciudadanos y que ha sido leída por la Señora María Mercedes Benítez, señora Presidente, en cuanto es posible hacerlo por parte del Congreso Nacional. El H. Congreso, realmente, no otorga condecoraciones, pero, puede recomendar a la Función Ejecutiva que condecora a estos valientes jóvenes ecuatorianos que con tanto heroísmo han escrito esta página gloriosa en la Historia Nacional. Además, señor Presidente, creo que es de todos los intereses que el Congreso Nacional asigne en el Presupuesto para el próximo año el efectivo que se le asignó al Congreso Nacional.

una hermosa para estimular la obra de "Nuevos Horizontes". Y, además, señor Presidente, yo pido que el H. Congreso Nacional expida un Voto de Aplauso para estos valientes muchachos. S. E. aprueba la recomendación de que se otorgue la condecoración y el voto de aplauso a "Nuevos Horizontes" y del pasar por el fallecimiento del estudiante García.

... Se lee una comunicación del doctor Manuel Araujo Hidalgo. Dice así: "Quito, a Septiembre 26 de 1.961.-Señor Doctor Don -Carlos- Julio Aróstegui Monroy- Vicepresidente de la República y Presidente del Congreso Nacional-Ciudad.- Señor Presidente y distinguido amigo-Ante todo lamento el atropello hecho a usted en la ciudad de Ambato hace pocos días y recibe usted mi solidaridad. Campea en la República el odio de ruines y perversos por el delito de haber sido sinceros amigos y leales partidarios del señor doctor José María Velasco Ibarra en circunstancias en que también hubo blanco del odio de ruines y perversos. Ha llegado para el país y para quienes de alguna manera tenemos responsabilidad en el origen del actual orden de cosas un instante en que todo silencio puede interpretarse como complicidad de la innegable crisis que aqueja al pueblo ecuatoriano.- Consciente de mi deber y frente al estado crítico actual, permítame dirigirme a usted, con quien tuve el alto honor de compartir responsabilidades políticas que produjeron la victoria de 1.960,-Junto al pueblo ecuatoriano y a decididos y valientes dirigentes velasquistas luchamos usted y yo por el señor doctor José María Velasco Ibarra en cuanto su retorno al Poder significaba la liberación de las masas populares del estado de miseria económica y de postración a que las condujo el gobierno anterior; y en cuanto su retorno al Poder significaba también castigar la felonía y la ingratitud hacia el doctor Velasco Ibarra de quien todo le debía (doctor Velasco Ibarra); sin lastimar en lo más mínimo la libertad de sus frágiles Ahora que estamos en vísperas de una huelga general decretada por la Confederación de Trabajadores del Ecuador en lucha abierta contra los gastos impuestos indirectos y medidas económicas que han alzado el costo de la vida del pueblo es indiegable manifestar que el problema se produce por la ambiencia egoísmo y mezquindad de la oligarquía que de un modo o de otro ha colo-

gado al señor doctor José María Velasco Ibarra, en una posición difícil con el pueblo, y ha creado un ambiente de sospechas y dudas para separarle de sus amigos leales y partidarios desinteresados que no tuvieron otro propósito que el bien del pueblo, y con esto el mayor éxito en la gestión de Gobierno del señor doctor José María Velasco Ibarra en todos sus aspectos, como el mejor homenaje a la culminación de su carrera política.- La Candidatura del señor doctor José María Velasco Ibarra fue humana. El pueblo ecuatoriano la intuyó humana antes que política. Por eso en histórica jornada, desafiando la cárcel, enfrentando la muerte y las balas, cubriendo las calles y plazas del supuesto inocente de los humildes, el pueblo ecuatoriano acogió la candidatura del doctor Velasco Ibarra, lo tomó en sus manos pures y lo puso en el Poder de la República; mientras la oligarquía esperaba entonces tranquilamente en sus cuarteles, lejos del peligro, lejos de la muerte, lejos de las balas, lejos de los atropellos, lejos de la angustia del pueblo, para darle su hora el golpe al pueblo y sus esperanzas.- La lucha tuvo estos claros y sencillos propósitos: en el orden interno, liquidar la estructura y el sistema de privilegio y sentar las bases para aliviar la miseria económica y educacional del pueblo y en el orden internacional, reivindicar el honor y la dignidad de la Patria ultrajada por el gobierno anterior en repetidas ocasiones.- Leales con estos principios que sostuvieron durante cuatro años frente al gobierno pasado y leales, con estos principios y propósitos, proyectados en la campaña presidencial de 1960, permitieron al señor doctor Cárlos Julio Virostmena Montroy, felicitar a este y por su intervención al Congreso de la República por haber principiado la derogatoria de los últimos decretos indirectos; y solicitar al mismo tiempo su intervención para que continúe adelante la derogatoria de todos los impuestos indirectos últimos y de las medidas económicas que han traído angustia al pueblo, remplazándolas por los impuestos directos y las medidas económicas previstas en los Proyectos de Leyes remitidos al Congreso últimamente por el señor Ministro del Tesoro relativos al Impuesto a la renta y a las herencias, legados y donaciones.- De esta manera se salivaron la angustiosa situación económica del pueblo y se dará así la mejor salvación; la mejor salvación es la situación económica del pueblo y se dará así la mejor salvación; la mejor salvación es la situación económica del pueblo y se dará así la mejor salvación.

los ricos, al morirse, vayan de jando a algo para los servicios públicos del país, el cual recibieron todo. Y por qué sólo ha de ser el pueblo el que tenga que pagar la mayor parte de los impuestos?... Muy cordialmente.-(f) Manuel Araujo "Alcalde".

EL H. SEÑOR PRESIDENTE: Sirvase acusar recibo y expresar al señor doctor Manuel Araujo, mi agradecimiento personal.

Se lee un telegrama dirigido al H. Congreso por el señor Mayor Leonidas Plaza, solicitando ser escuchado por el H. Congreso en relación a los hechos del 19 de Marzo de 1960. Dice así: "Ota-
valo Septiembre 28/61-Señor Presidente. Honorable Congreso-Vista he sido men-
cionado repetidas veces debate político concerniente acontecimientos 19 de
Marzo rubgoles invocando su tradicional caballerosidad ser llamado declarar co-
misión general, dictar crímenes nefandos contra pueblo indefenso deber inelu-
itable Congreso vista inoperancia hasta aquí Poder Judicial. Natural que uno de
los cómplices encubridores asesinato pueblo quiteño me califique de Cain co-
mo única defensa. Calificativo que acepto gustoso en aras justicia a cuyo ser-
vicio me he sacrificado siempre exponiendo vida, sufriendo prisiones, vejámenes.
Rubgoles hacer lugar presente telegrama calidad solicitada Honorable Congreso.
Respetuosamente, -(f/- Leonidas Plaza".

EL H. SEÑOR PRESIDENTE: El telegrama lo recibí este tarde. De inmediato contesté informando al Mayor Leonidas Pla-
za que será tratado y conocido en esta sesión y que, una Comisión General, sal-
vo que se disponga lo contrario, lo recibirá.

LA DIPUTADA LOPEZ DE MORAN GERMÁ-
NIA.-Señor Presidente, H. señores Legisladorest En realidad, en la noche de ayer el Congreso en Pqno pidíb la prórroga y se aprobó la prórroga de las ses-
iones, porque los problemas económicos son tan agudos y no se les ha podido
dar todavía la solución necesaria. Creo, señor Presidente, que, como lo más res-
petuoso de que cada ciudadano venga al Parlamento Nacional a expóner casos
que pudieran solucionarlos que se ventilan. Pero, es necesario recordar, distin-
guidos colegas, que en estos momentos yo creo sinceramente que el problema plante-

teado por el Mayor Leonidas Plaza, Lasso debe seguir su curso normal en los Tribunales de Justicia para que se aclare eso, y que nosotros respondamos hoy más que nunca los jefes del pueblo y entremos de inmediato, señor Presidente y señores Legisladores, a dar curso al Orden del Día y a resolver los problemas que son de carácter nacional, y por los cuales estamos aquí en este momento en el Parlamento. Y, elevo a moción, para que inmediatamente entremos al Orden del Día.

EL H. SENADOR MACHUCA PALACIOS DARIO.-Señor Presidente: Profundamente angustiosa es la situación del País. Todos estamos de acuerdo en que el problema ecuatoriano exige solución a sus más difíciles problemas económicos por los que atraviesa el País. Apenas nos faltan pocas semanas para que se terminen las sesiones del Congreso Nacional y sin embargo nos faltan estudiar tantos Proyectos de gran trascendencia como aquel de la Reforma Agraria, así como el estudio de los Decretos de Emergencia que nos llevarán mucho tiempo. Entiendo que la solicitud del señor Mayor Leonidas Plaza para que le recibamos en Comisión General, nos quitará un hermoso tiempo y, es por esto que quizás encontrándose como se halla el asunto en manos del Poder Judicial, su exposición, su aclaración o su defensa, debiera hacerlo ante ese Tribunal. Esas todo señor Presidente.

EL H. DIPUTADO CARRILLO NARVAEZ ALFREDO.-

Señor Presidente, señores Legisladores: También estoy de acuerdo con lo que acaban de manifestar tanto la H. Diputada López de Morán como el H. Senador Machuca Palacios. El problema a que alude el Mayor Leonidas Plaza es de carácter judicial, él debe declarar justamente ante el Poder Judicial; nosotros no somos en este caso Jurado, es el Congreso de la República quien ado en este momento una serie de problemas vitales para el país, problemas de carácter económico principalmente, que tenemos que ventilarlos dentro del menor tiempo posible; es, el país angustiado, es el país asfixiado por una serie de circunstancias económicas adversas que está esperando resoluciones favorables a su precaria y angustiosa situación de parte del Congreso Nacional. - El doctor Araujo Hidalgo, un velasquista convicto y confeso, muchas veces, acabó de manifestarlo ante el Parlamento y ante el País, está angustiado, el pueblo ecuatoriano por

por una montaña de impuestos, el pueblo ecuatoriano está acosado por una oligarquía económica; tanto se habrá encontrado de las oligarquías y ha venido a caer el pueblo ecuatoriano, según lo dice, una Alta Autoridad velasquista, ha venido a caer, digo, en manos de una oligarquía económica. De modo que, el Congreso de la República tiene frente a sí vitales, trascendentales problemas que tiene que ventilarse dentro del menor tiempo posible. No podemos, señor Presidente, perder este precioso tiempo en Comisiones Generales, subsituyendo el Congreso al Poder Judicial, lo que sería incostitucional, -- ni, tal manera que, mi apoyo a la moción presentada por la Il. López de Morán,

EL H. SENADOR ESTUPÍAN TELLO JULIO.

Señor Presidente: Lamento que mi intervención de anoche haya dado lugar al problema que el Congreso está discutiendo en este momento. Pero, señor Presidente, el telegrama que usted ha ordenado su lectura, asevera dos hechos absolutamente falsos. No sé la fuente a la que haya recurrido el señor Mayor Leónidas Plaza Lasso, cuando me inculpa de ser cómplice y encubridor de los crímenes del 19 de Marzo, e inclusive quiere venir aquí al Parlamento para probar esos crímenes, ya que acusa al Poder Judicial que no ha dado el trámite correspondiente. Yo, señor Presidente, quiero simple y llanamente que se lea, en la página 51, el Art. 191 de la Constitución, numeral 9º, y que después se me conceda continuar en el uso de la palabra.

La Secretaria de lectura, Dice así:

"Art. 191...-9º.-El derecho de no ser obligado a prestar testimonio en juicio penal contra su cónyuge, ascendientes, descendientes, o colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; ni compelido con juramento, o coacción, a declarar contra sí mismo, en asuntos que le puedan acarrear responsabilidad penal; ni incomunicado por más de veinticuatro horas;"

EL H. SENADOR ESTUPÍAN TELLO JULIO.
Señor Presidente: Aún más, el Código de Procedimiento Penal obliga al Juez que conoce una causa, a rechazar la declaración de una persona que esté en parentesco con aquella persona, contra quien se pide una declaración. Y a por qué hace esto el legislador? Simplemente atendiendo a un principio moral. Pero, señor Presidente, cuando se trajo aquí el documento en mención como único válido para

probar lo que se ha llamado crímenes del 19 de Marzo, yo he expresado que ese documento, por los antecedentes inclusive constitucionales, por los principios morales de todo hombre, no tenía las bases morales suficientes para ser presentado en el Parlamento Nacional como un documento irrefutable. Además, todos saben que hace presente que esta situación ya estaba ya juzgando en los Tribunales de Justicia y que esperábamos el pronunciamiento de estos Tribunales para poder traer al Parlamento cualquiera que juzgo lo que se quisiera al respecto. Además, señor Presidente, la opinión pública del país y esto lo he comprobado hoy a través de siquiera una ochenta o cien llamadas telefónicas y la prensa lo dijo también, rechazó esa actitud del señor Mayor Leonidas Plaza Lasso contra su hermano. Cualesquiera que fueren los antecedentes familiares que mediaron, la verdad es que esa actitud, dentro de los principios morales y principios que informan la vida de todo hombre, la rechazó el país. Y por eso mi actitud de anoche. No me quiero pronunciar sobre si el Congreso deba o no recibir al señor Mayor Leonidas Plaza; eso es ya patrimonio del Congreso Nacional, el que sabrá si lo recibe o no. He querido simplemente ampliar mi exposición de anoche, porque se trajo aquí el documento, se quiso hacer con ese documento caballo de batalla, cabeza de turco, para recordar hechos dolorosos que condenó el país y que los están juzgando los Tribunales de Justicia.

La Presidencia consulta a la Cámara si se recibe en Comisión General al Mayor Leonidas Plaza y se niega esta petición.

La Presidencia ordena comunicar la resolución al interesado.

Se lee una comunicación del H. Tribunal Supremo Electoral, fechada el 10 de setiembre de 1.961. Exmo. Señor Doctor Don Carlos José Núñez Sánchez, Quito, 10 de setiembre de 1.961. Exmo. Señor Doctor Don Carlos José Núñez Sánchez, Presidente del H. CONGRESO NACIONAL. En su Despacho. Exmo. Señor Arsenio Monroy. PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO NACIONAL. En su Despacho. Exmo. Señor Arsenio Monroy. En cumplimiento de lo resuelto por el H. Tribunal Supremo Electoral, en sesión de concordios soportantes, me permite dirigirme al Exmo. Señor Presidente del H. Congreso Nacional, pidiéndole se digné someter a la Con-

sideración de la H.Legislatura la designación de tres Vocales Principales con sus respectivos suplentes para que integren la Corporación Suprema del Sufragio, por cuanto los que se encuentran actuando que son los doctores Miguel Vargas Terán, Juan Isaac Lovato y Guillermo Acosta Velasco, tienen el carácter de Interinos al haber sido designados, el año anterior, por el H.Consejo de Estado.- El H.Tribunal Supremo Electoral, considera de suma importancia la designación de los Vocales en referencia, porque en el año entrante, de conformidad con las últimas reformas a la Ley de Elecciones, debe realizarse un proceso electoral de verdadera trascendencia, ya que se hará la renovación total de Consejos Provinciales y Concejos Municipales, la elección de Diputados al H.Congreso Nacional y la de Alcaldes para los Municipios de los cantones cabeceras provinciales.- En nombre del Organismo Supremo del Sufragio, expreso al Excmo. Señor Presidente del H.Congreso Nacional el reconocimiento por la atención que se sirva prestar a este pedido.- Del Excmo. Señor Presidente, con toda consideración,- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD (() Antonio Terán Terán- PROSECRETARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL TAIEN.EL SISTEMA ELECTORAL."

EL H.DIPUTADO HORA EDWIN SILVIO EN-

RÍO.-Señor Presidente, H.Legisladores: Acaban ustedes de escuchar una comunicación más trascendente en la vida democrática del país, y es necesario darle una inmediata atención. Yo pediría, señor Presidente, que para la sesión de la próxima semana, el próximo jueves, conste en la Orden del Día, capaz de realizar esas elecciones que pide el Tribunal Supremo Electoral, con tanta razón,

Así se dispone.

... (en el Min. 10) ... Se lee un Proyecto de Acuerdo de Salutación al Cantón Gonzanamá que cumple un aniversario más de su fundación. Dice así: "EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR - CONSIDERANDO: Que el Cantón Gonzanamá cumple un aniversario más de su vida autónoma; que dicho Cantón a través de su vida independiente, supo cubrirse de gloria en el mantenimiento de la integridad territorial; ACUERDA: - SALUDAR al Cantón Gonzanamá en su nuevo aniversario de vida cantonal, y FORMULAR fervientes votos, porque Gonzanamá con sus parroquias sigan ganando las batallas de progreso, v. seculi-

Lura, base del engrandecimiento nacional; PUBLIQUAR el presente Acuerdo por la Prensa, y comunicarlo telegráficamente al señor Presidente del I. Concejo de Gonzanamá.- Dado, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara del Senado a los veinte y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno. (ff)

Rafael Arrijos Valdivieso-Luis Antonio Ríos-Ricardo Juan A. Quinde Butrón-Pío Osvaldo Cuevas-Fuertes-Jorge Castillo Carrón-Julio César Tapia Maldonado".-
Dado, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara del Senado a los veinte y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno. (ff)

Sé aprueba por unanimidad.

EL H. DIPUTADO CUEVAS FUERTES PIO OSVALDO:-
Señor Presidente, Ilustrados Legisladores: Permitame, señor Presidente, que exprese en esta noche a Su Majestad y a todos los Ilustres señores Senadores y Diputados, el testimonio del más rendido agradecimiento de la Representación Lojana, por el acto que acaba de cumplir el Congreso Nacional, al saludar al Cantón Gonzanamá en la conmemoración de un nuevo aniversario de su cantonización.-Loja, señor Presidente, aquella trinchera histórica de la Patria, siente en este momento, en la intimidad de su pátrea entraña la más viva emoción, al mirar como el Primer Poder del Estado vuelve sus ojos a esa tierra preterida de la historia Ecuatoriana, al mirar como la República, por órgano del Primer Poder del Estado, quiere hacerse presente para saludar siquiera a esos pueblos del medio dia, que están esperando como tierra irredenta la acción de los Organismos del Estado.-Gracias, señor Presidente y gracias señores Legisladores, este acto honra al Parlamento del Estado y se grabará con un bulto de oro en la entraña y en el corazón del pueblo lojano.

Se lee un telegrama del señor Director General de Sanidad pidiendo que el H. Congreso rectificara en sesión reservada de Comisión General a los personeros de la Sanidad para que puedan exponer los graves problemas que confronta la Institución. El telegrama dice: "PRI-142-GUA-YAQUIUWS 186-1750-DR. CARLOS JULIO AROSEMENA VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL QUITO SALUDOLE RESPECTOSAMENTE AGRADECERE DE SER POSIBLE X DE CONFORMIDAD AL PEDIDO PERSONAL UD CONGRESO PLENO EN SESION RESERVADA RECIBA COMISION INTEGRADA TECNICOS SANTARIOS Y PRESIDIDA SR MINISTRO SANIDAD PROXIMO DIA JUEVES 28 SEPTIEMBRE SIN HACER EXPOSICION PROBLEMAS SALIR PUBLICACION REQUEREN INMEDIATA ATENCION Y OBTENER ASIGNACION PRESUPUESTAL PUBLICACION REQUEREN INMEDIATA ATENCION Y OBTENER ASIGNACION PRESUPUESTAL"

taría 1962 AJUSTADA A REALIDAD Y NECESIDADES SALUD DEL PUEBLO ATENTO SALUDO-
DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD".

EL H. SEÑOR PRESIDENTE: En días pasados fui visitado por representantes de la Sanidad, quienes me expusieron una serie de problemas que ellos consideran tan trascendentales y tan alarmantes, que manifestaron su deseo de ser recibidos en Comisión General de Congreso Pleno, en sesión reservada, el día de hoy. Están aquí los señores representantes de la Sanidad.

EL H. DIPUTADO MIGUEL ANGEL DIMHALIN ASAAD: Yo no me opongo, señor Presidente, a que los distinguidos sanitarios que se encuentran aquí presentes quieran ser recibidos en Comisión General y que esté libre de cualquier carácter; pero, si, señor, quiero pedir a su Señoría que cuando menos nosotros discutamos el Informe o los Informes que se encuentran aquí pendientes de los Decretos Leyes de Emergencia, para luego atender a los señores peticionarios en ese sentido. Entiendo que el tiempo nos viene muy estrecho, para conocer de tantos Decretos Leyes de Emergencia, que han sido ya decretados y que pasan de 100; el mismo pueblo espera de nosotros una acción resuelta en este sentido, y creo yo, y creemos, complacemos todos los legisladores, que la noche de ayer expresamos ante el País entero nuestra posición de luchar contra estas Leyes, que llenan de impuestos al país y que gravitan tan enormemente, tan pesadamente, sobre los hombres y nuestro pueblo. He notado, señor Presidente, en todos los rostros de los ciudadanos con quienes me he encontrado hoy allá en las calles de Quito, una profunda satisfacción, porque al fin siquiera hemos derogado un impuesto y hemos reformado otro y continuemos en esta lucha, continuemos, señor Presidente, por este sendero que nos hemos trazado, porque nada más que eso podríe justificar la posición del Parlamento Ecuatoriano, y podría llevar nuevamente al país esa esperanza que siempre se ha mantenido alrededor de nosotros, de que nosotros hemos de luchar por el bienestar del pueblo. Por otra parte, yo quería pedir a su Señoría y a los H. Legisladores, de que estos Decretos Leyes de Emergencia, los tratemos, cuando menos, tres veces, a la semana, como lo hicimos ayer, señor Presidente, que es los días miércoles, jueves y viernes de todas las semanas, hasta considerarlos totalmente. De allí que

EL H.DIPUTADO NARANJO T.MANUEL A.:
Señor Presidente: Yo he pedido la palabra simplemente para dejar señalamiento mi
extrañeza, y lo hago con los debidos respetos, que se menciona, señor Presidente,
de que no existe todavía un informe que se relacione con los Decretos Leyes
de Emergencia. Yo desearía, señor Presidente, que por Secretaría se nos confirme,
si hace más o menos 10 ó 15 días fué o no presentado un informe, relacionado
con el Instituto de Electrificación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: Fue presentado un informe original, pero la Comisión lo retiró para hacer
un estudio más exhaustivo.

EL H.DIPUTADO NARANJO T.MANUEL A.:
Me disculpa, señor Presidente, yo simplemente quería indicar que el informe fué
presentado y que posteriormente se ha retirado de la consideración del H.Congreso.

EL H.SENADOR ARIZAGA TORAL ENRIQUES:-

Señor Presidente: Permitame usted que, ante el Congreso Pleno, dé una explicación
de las razones por las cuales la Comisión todavía no puede presentar los informes
respecto de asuntos tan trascendentales. El señor Diputado Naranjo se extraña de que la Comisión no haya podido presentar todavía los informes. Yo me per-
mito decirle al señor Diputado Naranjo, distinguido economista, que, realmente,
para presentar un informe en materias tan arduas y difíciles, no se lo puede
hacer con una celeridad y con una irresponsabilidad para satisfacer únicamente
la aspiración de determinados legisladores. Conscientes de nuestra responsabili-
dad, cuando estudiamos un Decreto Ley de Emergencia, tenemos que escuchar a
distintas partes interesadas, y, así como hemos demorado realmente en presen-
tar este informe. Hace pocos días un grupo de miembros de la Comisión, en ver-
dad, entregó al señor Secretario el proyecto de informe, que no estaba con mi
firma; entonces lo retiré ya porque habían ciertos puntos de discrepancia que
había necesidad de aclarar. Si el informe lo hemos elaborado y está aquí, pero no
está mimeografiado, razón por la cual no puedo ponerlo a consideración de su
Secretaría en el H.Congreso Pleno. Espero que en el próximo R. año estarán en con-
cilio el H.Congreso, porque ya tenemos formado criterio respecto de este

asunto, le habló que preferentemente al señor Ministro de Fomento, que es quien tuvo el acierto- el acierto- dico- de concebir el Instituto de Elec-
tificación. Hemos tenido que escuchar a los Legisladores que representan a las
distintas Provincias que se sientan perjudicadas por la centralización de ciertas
rentas y, naturalmente, en un momento dado no se puede terminar un informe
si no se conocen todas y cada una de las razones que se exponen en pro y en
contra. Este ha sido el motivo, señor Presidente, y pido que se disculpe, ya la
Comisión no haber presentado con toda celosía su informe.- Por otra parte,
ha tenido a bien su Señoría aumentar el número de personas que integrán la
Comisión. Me parece que ha de ser conveniente que sea una Subcomisión
para dividirnos el trabajo, porque si en lugar de ocho vamos a tener cuatro
o seis Legisladores más, entonces van a ser doce o catorce y es sabido que, mien-
tras mayor es el número, más dificultades hay para la reunión de una comisión.
En esta virtud, permitame que le insinúe, señor Presidente, que en lugar de au-
mentar los miembros de la Comisión, más bien forme una Subcomisión para divi-
dirnos el trabajo.

EL H. SENADO PRESIDENTE: «Cuando designé a los Legisladores para que integren la Comisión Especial pongo haber manifestado que ésta Comisión, para empezar a estudiar los Decretos debía subdividirse y formar Subcomisiones, que es la mejor forma de trabajar. Considero que es conveniente que sea la propia Comisión, ahora de doce Legisladores, la que resuelva la forma como se distribuye el estudio de los diversos Decretos de Emergencia».

EL H. SENADO DE MÉXICO. - EL H. NAVANJO JR. MANUEL A. SEÑOR. Presidente.
Méjico, D. F., 2 de diciembre de 1940.

El señor Presidente: Permita que vuelva a interrumpir la sesión, pero, quizá, tengo que
pedir una disculpa al señor Senador Arizaga. Yo creo que el señor Senador Arizaga tiene una cierta
inteligencia, y quizás fui yo el que no me hizo
entender bien. Bajo, ya habrá indicado, señor Presidente, si quere haver o no los cuantos
días se nos entregó una copia de un informe sobre el Instituto de Electrifi-
cación, que ese informe se haya retirado, porque se tenía interés de que el se-
ñor Ministro de Fomento oprimamente conociera y dijera el particular; noquiero
decir que se haya retirado, que no se ha presentado ningún informe; yo de

que he dicho es que se presentó, qué se lo ha retirado, y que eso es lo que me sorprendía.

En la sesión de la Comisión de Hacienda, el señor Ministro de la Excmo. Consejo Supremo de Justicia, recién electo, doctor Nicolás Augusto Maldonado, que está presente en la sala, el Dr. H. AROSCHEA GÓMEZ OTTO, -Señor Presidente Me voy a permitir hacer una aclaración, ampliando la exposición hecha por el Dr. Arizaga, Presidente de la Comisión. No es que la Comisión haya tenido interés alguno en que su informe sea previamente conocido por el señor Ministro de Fomento. Lo que aconteció fue que, a la larga, se sintió ser conocido el informe por el Ministro de Fomento, como ha sido conocido por infinitud de personas particulares. El señor Ministro de Fomento pidió ser escuchado en la Comisión, justamente un día aciago para el Congreso Nacional en que se produjo un incendio. No estaban los miembros de la Comisión en esta Sala porque estaban en el sexto piso, reunidos en comisión tratando sobre este asunto. Yo podemos los miembros de esta Comisión ni de ninguna otra Comisión, dejar de escuchar a un Ministro de Estado que quiere exponer su punto de vista. Pero la verdad fundamental fue la siguiente: La Representación de la Provincia de El Oro, especialmente el señor Senador doctor Osvaldo González, pidió también ser escuchado porque quería impugnar determinadas partes del Decreto Ley de Emergencia que afectan a la Junta de Reconstrucción de El Oro, y el señor Senador doctor Osvaldo González no ha concurrido una sola vez al no variadas veces a las sesiones de la Comisión para sostener sus puntos de vista, e incluso se estuvo presente para sostener sus puntos de vista frente al Ministro de Fomento en la tarde. Hemos tenido también que atender las opiniones y reclamos, ideas y sugerencias de otros legisladores de provincias, por ejemplo de Tungurahua que también están siendo afectados por determinada disposición que tiene el Decreto Ley de Emergencia. En estas condiciones y dadas las circunstancias que el señor Presidente de la Comisión creyó de interés, quedó establecido el informe, hasta hacer un estudio más profundo y autorizado particularmente en el momento en que se hizo la votación de aquella Comisión, quedando hecho referencia a tales estaciones. Me diré, señor

Presidente, que usted se haya dignado acoger la solicitud que hace en la noche de ayer en el sentido de que se nombre otros miembros para que estudien los Decretos Leyes de Emergencia. Pero, permítame usted, señor Presidente, que solicite a su Señoría, que no puede simplemente una Comisión integrada por catorce miembros, porque ya a resultar inoperante, por una razón simple: nos podemos dividir en Subcomisiones internas, pero es lógico que al momento en que cada uno de los catorce tenga que firmar el informe, tendrá que estudiarlo y tendrá que participar de las deliberaciones; tendrá que escuchar a los Ministros de Estado, tendrá que escuchar a las instituciones interesadas, tendrá que escuchar a las representaciones provinciales interesadas, y entonces resulta imposible de llevar a la práctica el sistema como se pretende. En cambio, si se hacen dos Comisiones, por ejemplo, son Comisiones autónomas y cada una de ellas hace un estudio y elabora su informe y su proyecto. Así, la otra, por su parte, puede desatender el estudio de los proyectos que está atendiendo la una Comisión, para dedicar toda su atención al estudio de los otros proyectos. En esa forma estoy seguro que se satisfará el justo anhelo no solamente de los representantes del Congreso Nacional, sino del pueblo ecuatoriano, de que el Congreso de la República se pronuncie sobre los distintos Decretos Leyes de Emergencia dictados.

EL H. SEÑOR PRESIDENTE: No hay inconveniente. Mañana haré la subdivisión de la Comisión y encargaré a cada Subcomisión el estudio de determinados Decretos de Emergencia.

EL H. DIPUTADO BURMEO BURMEO ALFREDO, -Señor Presidente, H. señores Legisladores: A nombre de la Comisión Interna del Presupuesto, que se encuentra en estos momentos en la imposibilidad de adelantar el estudio del Presupuesto que deberá ser puesto a consideración del H. Congreso Nacional, me permito solicitar a la Comisión o Comisiones Especiales designadas por M. S., que de preferencia se informe sobre los Decretos Leyes de Emergencia que inciden en el Presupuesto, toda vez que, mientras no conozcamos cuáles es el pronunciamiento definitivo sobre tales asuntos, la Comisión Interna del Presupuesto no puede adelantar su estudio. El día de ayer, Exmo. señor, el Congreso modificó ya en forma substancial uno de aquellos Decretos, lo cual

algo, cambiar de noche la situación de Ingreso en el Presupuesto, hay algunos Decretos más que todavía no han sido conocidos por el Congreso Nacional, y mientras esto no suceda, Excmo. señor y señores Legisladores, no puede adelantar su estudio a Comisión Interna. De manera que me permite hacer esta insinuación de la manera más encarecidamente fin de que pueda la Comisión Interna del Presupuesto cumplir con su cometido al tiempo debido.

Así se dispone.

VII.- La Presidencia procede a tomar la promesa legal al Srº Ministro Juez de la Excm. Corte Suprema de Justicia, doctor Nicolás Augusto Maldonado.

EL SEÑOR MINISTRO DICE DR NICOLAS AUGUSTO MALDONADO: Señor Presidente del H. Congreso Nacional, señores Legisladores: Muy pocas palabras emocionales de agradecimiento, por el honor que el H. Congreso Nacional me dispensó confiriéndome el nombramiento de Ministro de la Corte Suprema, el más alto Tribunal de Justicia, es decir culminando la tarea de abogado que durante algunos años he desempeñado. De manera que, señores, no tengo sino unas pocas palabras de agradecimiento y la oferta formal de poner mis modestas capacidades, y todo el esfuerzo para que el Tribunal de Justicia cuente con un colaborador de buena voluntad y cumpla con la misión a que está llamado.

La Presidencia consulta al Congreso si debe constituirse en Comisión General reservada para escuchar a los personeros de la Sanidad.

Se resuelve que sean recibidos.

VIII.- A las ocho y treinta y cinco minutos de la noche el Congreso se constituye en sesión reservada de Comisión General para escuchar a los personeros de la Sanidad.

IX.- Se reinstala la sesión pública a las diez y treinta minutos de la noche con la asistencia de los siguientes Hdo. Legisladores: S. E. N. A. D. O. R. E. S. (en su orden): Arizaga Toral Enrique, Miranda Girón Adalberto, Armijos Valdilego Rafael, Menéndez Gilbert Oswaldo.

Arizaga Toral Enrique

Miranda Girón Adalberto

Armijos Valdilego Rafael

Menéndez Gilbert Oswaldo

Arosemena Gómez Otto	Montalvo Milton Eduardo
Arteaga Plutarco Diogenes	Ospina José Rubén
Coronel Jaime	Neruda Morales Miguel
Carvajal Edmundo	Riofrío Lluis Antonio
Chávez Estrella Gustavo	Rosero Calvachi Luis
Dávila Meza Jorge	Salazar Chávez César Augusto
Estupiñán Tello Julio	Silva del Pozo Gabriel
González Cabrera Oswaldo	Sigarte Molina José
Hidalgo Díaz Telmo	Varela Donoso Reinaldo
Icaza Roldós José	Velasco Ibarra Pedro
Loza Adolfo	Velutimilla Alfonso
Machuca Palacios Darío	Villagómez Yépez Jorge
Abad Peña Willio	Cuesta Heredia Génaro
Acosta Yépez Francisco	Cueva Puertas Río Osvaldo
Alyarez Tenorio Daniel	Chacón Moscoso Octavio
Alegre San Miguel Enrique	Chávez González Gastón
Borja Martínez Luis Felipe	Dávalos Valdivieso Gonzalo
Sucaream Elhalim Asaad	Dávila Cejas Aurelio
Burneo Burneo Alfredo	Dgfaiz Buenojo Manuel
Tapia Maldonado Julio César	García Camús Reynundo
Carrera Carrera Julio	Faúth Ricaurte Julio
Caerillo Náváez Alfredo	Gallardo Fulvio René
Centanaro Gando Humberto	Alfaro Alcalde Villavicencio Ignacio
Cuesta Urquiza Ignacio	Iturralde Díazquea Rodrigo
López de Monán Germania	Bólit Ortiz Jorge Alberto
Medina Espino Vicente	Quinde Burneo Juan Agustín
Molina Calla Milton	Restrepo Eusse Iván
Mora Bowen Silvio Enrique	Romero Cybresa Abraham
Morán Lucio Miguel	Sampedro Francisco
Naranjo R. Manuel	Suárez Velutimilla Rafael
Mayas Cárdenas Luis Antonio	Smartz Palacios Francisco

Ortiz Stefanuto Nelson ... Villagómez Estuardo

Ortiz Gutierrez ... Vintimilla F. Rodolfo

Ortuño Jardade José Vicente ... Zavala Ramírez Walter

Pedrón Martínez Julian ... Bico Mantillia Osio

Actúa el Secretario de la H.Cámara de Diputados.

EL H.DIPUTADO POLITICO JORGE ALBERTO.-Señor Presidente:Añoche presenté en Secretaría una moción que Su Señoría

la dejó pendiente para la sesión de hoy.Le rogaría que hasta que se haga la recolección de papeletas, se vote la moción.

X.- EL SENADOR CARRERA ORTIZ ALFREDO presenta a nombre de la representación de la Provincia del Carchi un Proyecto de Acuerdo por el cual el H.Congreso Nacional recomienda a la Junta de Coordinación y Planificación Económica, preparar los estudios necesarios para un Plan de Rehabilitación de la Provincia del Carchi.

En consideración el Acuerdo, el mismo que dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,- CONSIDERANDO: Que la Provincia del Carchi atraviesa por una situación de verdadera crisis económica.- Que es obligación de los poderes públicos buscar la pronta y efectiva solución de los graves problemas que confrontan los pueblos de la Patria,- ACUERDA: 1.-Recomendar a la Junta de Planificación y Coordinación Económica que de manera preferente e inmediata, por medio de sus Departamentos técnicos estudie la situación afflictiva por la que atraviesa la Provincia del Carchi y la forma de reestructurar su economía; -2.-Recomendar al Poder Ejecutivo que luego de los informes técnicos de la Junta de Planificación, atienda a los imperiosos requerimientos de la Provincia dentro del plan nacional de desarrollo y fomento,-3.-Que, de los empréstitos que obtenga el Gobierno Nacional en el exterior, destine fondos necesarios para cumplir con estos propósitos.-Dado, etc."

Se lo aprueba.

EXPRESA LA VOTACION: EL H.DIPUTADO CHAVEZ GONZALEZ GASTON.-

Señor Presidente: Dijo el legislador: Habiendo escuchado en Comisión General, la

magnifica exposición de los Médicos de Sanidad, elevo la moción si tengo quien me apoye que sea resolución del Congreso Pleno, para que dentro la Comisión de Presupuesto puedan tomar en cuenta estas asignaciones que solicitan.

Algunos diputados se oponen a Se vota la moción y se aprueba.

XII.-

NOMBRAMIENTO DE TERCER MINISTRO JUEZ DE LA SEGUNDA SALA DE LA H. CORTE SUPERIOR DE GUAYAQUIL.

La Presidencia nombra como scrutadores a los H.H. Senador Osvaldo González y Diputado Chacón; el Congreso designa a los H.H. Senador Ugarte y Diputado Hidalgo Villavicencio.

Se recogen 28 votos en Senadores con el siguiente resultado:

Doctor Carlos Puig Vilazan 26 votos.

En blanco..... 2 "

Se recogen 43 votos en Diputados con el siguiente resultado:

Doctor Carlos Puig Vilazan. 33 votos

Doctor Miguel Abad Villavicencio . 9 votos

En blanco..... 1 voto.

Habiendo obtenido el doctor Carlos Puig Vilazan 32 votos, el Congreso Nacional lo declaró legalmente electo Tercer Ministro Juez de la Segunda Sala de la H. Corte Superior de Guayaquil.

Firmaron sus votos por el doctor Puig Vilazan los siguientes H.H. Legisladores:

Ugarte, Arteaga, Montalvo, Chávez, Coronel, Arrechavala, Machuca, Carvajal, Estupiñán, Tello, Icaza, Roldós, Arosemena Gómez, Varea-Domínguez, Osvaldo González, Cueto, Garcés, Tapia, Bucaram, López de Mora, Quinde, Chávez, Mora, Bowen, Dávila, Galo, Chávez, González y Zavala.

ELECCION DE TERCER MINISTRO JUEZ DE LA PRIMERA SALA DE LA H. CORTE SUPERIOR DE CUENCA. (CONCRETACION ENTRE EL DR. CESAR GONZALEZ CASORIA Y DR. AURELIO ORDOÑEZ MORA).

EL H. DIPUTADO MORAN LUCIO MIGUEL, Señor Presidente. En el orden del día figura el nombramiento del Segundo Ministro Juez

de la Corte Superior de Manabí. En nombre de la representación manabita me permito suplicar a su Señoría y al H. Congreso Rionero que poserguemos las elecciones hasta que la Diputación manabita esté completa.

En la Corte Superior de Manabí se recogen 23 papeletas en la Cámara del Senado con el siguiente resultado:

Doctor César González. 27 votos

En blanco. 1 voto

Se recogen 43 papeletas en Diputados con el siguiente resultado:

Doctor César González. 35 votos

Doctor Aurelio Ordóñez. 1 voto

Doctor Ignacio Guevara Garcés. 4 votos

En blanco. 3 votos

Saltiendo obtenido el doctor César González 66 votos, el H. Congreso Nacional lo declara legalmente electo TERCER MINISTRO JUEZ DE LA PRIMERA SALA DE LA H. CORTE SUPERIOR DE CUENCA.

Firmaron sus votos a favor del doctor César González los siguientes H. Legisladores: Icaza Roldós, Ugarte, Salupitán, Tello, Loza, Arteaga, Carvajal, Miranda, Chávez Estrella, Coronel, Arosemena, Machuca, Armijos, Flores, Bowen, Molina, Zavala, Abad Peña, García, López de Morán, Tapia, Tamayo, Gallego, Guevara, Jeredíz, Cuevas, Quiñóe, Navas, Rico, Montilla.

XIV. - ELECCION DE PRIMER MINISTRO JUEZ DE LA SEGUNDA SALA DE LA H. CORTE SUPERIOR DE CUENCA. (CONCRETACION ENTRE LOS DOCTORES FRANCISCO MENSALVE POZO Y ANIBAL OCIOA.)

Se recogen 27 votos en Senadores con el siguiente resultado:

Doctor Francisco Monsalve Pozo. 27 votos

Se recogen 43 votos en Diputados con el siguiente resultado:

Doctor Francisco Monsalve Pozo. 40 votos

Doctor Aníbal López Ochoa. 1 voto

Votos nulos. 2 votos

Habiendo obtenido el doctor Francisco Monsever 67 votos el H. Congreso Nacional lo declara legalmente electo Primer Ministro Juez de la Segunda Sala de la H. Corte Superior de Cuenca.

XV. ELECCION DE TERCER MINISTRO JUEZ DE LA SEGUADA SALA DE LA H. CORTE SUPERIOR DE CUENCA. CONCRETACION ENTRE LOS DOCTORES CARLOS ENRIQUE VINTIMILLA Y ARTURO CUENTA HEREDIA.

Un punto de orden, señor Presidente en la Orden del Día consta el apellido del doctor Carlos Enrique Vintimilla, no es Vintimilla sino Vintimilla.

Se recogen 29 votos en Senadores con el siguiente resultado:

Doctor Carlos Enrique Vintimilla. 18 votos

Doctor Arturo Cuesta Heredia. 11 votos

En blanco. 1 voto

Se recogen 40 votos en Diputados con el siguiente resultado:

Doctor Carlos Enrique Vintimilla. 24 votos

Doctor Arturo Cuesta Heredia. 21 votos

Votos nulos. 1 voto

Por cuanto ninguno de los candidatos ha obtenido las dos terceras partes del número de votantes, se aplaza la elección.

EL H. DIPUTADO FARIN BARREIRO RAUL DAVID: En

relación con las palabras del H. Morán Lucio, quiero manifestar a usted, señor Presidente y al B. Congreso que lamentablemente es bien difícil que la representación legislativa manabita llegue a un acuerdo total en este problema de designaciones.

Como la designación que se va a efectuar no corresponde a representaciones legislativas de provincias sino a designaciones de Congreso Pleno, y

dicho a su Señoría que se cumpla con el Orden del Día y se proceda a la designación, el punto de orden.

EL H. DIPUTADO MORA BOVEN SILVIO ENRIQUE.

Señor Presidente: La moción presentada por el H. Diputado Morán Lucio tiene en

aspiraciones de la provincia, para que haya una buena administración de justicia y por un concepto elemental de solidaridad entre los representantes, hemos querido señor Presidente diputados de acuerdo para tratar de los candidatos que se unan a estos anhelos. Lamentablemente el momento en que presentó la moción el H. Diputado Morán Lucio, no estuvo presente el señor Diputado Marín Barreiro naturalmente si hubiese estado presente no habrá podido hablar a nombre de él. Solicitamos simplemente al H. Congreso Nacional que la elección se verifique en la próxima sesión; con esto nadie se pierde.

EL H. DIPUTADO ZAVALA RAMIREZ WALTER.

Señor Presidente, señores Legisladores: Efectivamente el señor Diputado Morán Lucio habló en nombre de los Diputados manabitas que estábamos presentes en la sala, desgraciadamente el señor Diputado Marín Barreiro no se encontraba en el recinto legislativo. Así me parece que para proceder a la elección de Ministro Juez de la Corte Superior de Justicia debemos meditar mucho, señor Presidente, porque es un cargo que exige responsabilidad, honestidad y capacidad. En este sentido, señor Presidente, si esta moción no se aprueba, la Representación Legislativa de Manabí se verá en el caso de abandonar el recinto legislativo.

Se vota la moción propuesta por el H. Morán Lucio de que se suspenda la elección y se la niega.

EL H. DIPUTADO MARIN BARREIRO RAUL DAVID.

Señor Presidente: Si hay necesidad, presente como moción previa que se apliquen hoy las elecciones de Ministro Juez de la Corte Superior de Manabí, o sea que no se suspenda la elección, y digo que no hay necesidad de suspenderla porque en ningún momento vamos a ponerlos de acuerdo. Además, existe resolución de su parte cuando ordenó a Secretaría que se reparta las papeletas.

Se pasa lista en Diputados y se comprueba que están presentes 29 Diputados.

XVI. No habiendo el quórum reglamentario.

Siguiendo la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la noche, se

los Julio Arceamena Monroy.....

VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.

Gonzalo Almeida Urrutia

SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Amílcar Martínez Acosta

SECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE

DIPUTADOS.

ab1.-